



“Año de la Universalización de la Salud”

**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN**  
**HUÁNUCO – PERÚ**

**LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD**  
**SECRETARÍA GENERAL**

**RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**N° 1391-2020-UNHEVAL**

Cayhuayna, 16 de julio de 2020.

**VISTOS**, los documentos que se acompañan en diecinueve (19) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que el Vicerrector Académico, con Proveído N° 267-2020-UNHEVAL, del 28.ENE.2020, remite el Oficio N° 011-2020-UNHEVAL-FCCyF-D, del 21.ENE.2020, mediante el cual el Decano de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, remite la Resolución N° 461-2020-UNHEVAL/FCCyF-CF, del 17.ENE.2020, que aprobó la Renovación de Contrato del docente Mg. Ever Uribe Uzuriaga Céspedes, de la Sección Descentralizada de Panoa, como docente auxiliar en la categoría DC B2, a partir del 07 de agosto de 2019 al 31 de diciembre de 2019, en vías de regularización, en mérito a la Resolución Consejo Universitario N° 3659-2019-UNHEVAL, de fecha 23.JUL.2019;

Que el Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, mediante Oficio N° 286-2020-UNHEVAL-AL, del 16.ABR.2020, remite el Informe N° 0105-2020-UNHEVAL-AL, del 16.ABR.2020, de la Jefe de la Unidad de Procesos Judiciales, quien manifiesta, entre otros, que el Mg. Ever Uribe Uzuriaga Céspedes, fue contratado durante el semestre 2019-I, en mérito de haber sido declarado ganador del concurso público de méritos; asimismo mediante Resolución Consejo Universitario N° 3659-2019-UNHEVAL, del 23.JUL.2019, se dispuso la renovación de todos los docentes ganadores del concurso público previa evaluación del Director Académico, siendo el caso que se ha cumplido con la evaluación respectiva y habiendo el referido docente cumplido con prestar sus servicios durante el semestre 2019-II, tal como se tiene del contenido de la Resolución N° 461-2020-UNHEVAL/FCCyF-CF, corresponde que se emita la resolución aprobando la renovación del contrato respectivo; asimismo que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 59.7 de la Ley Universitaria N° 30220 que establece: “El Consejo Universitario tiene las siguientes atribuciones: nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes, a propuesta de las respectivas unidades académicas concernidas”, concordante con lo establecido en el Artículo 113° inciso j) del Estatuto Modificado de la UNHEVAL, corresponde pronunciamiento del Consejo Universitario;

Que, en la sesión ordinaria N° 41 de Consejo Universitario, del 20.MAY.2020, estando de acuerdo con los fundamentos expuestos en el informe legal, en mérito al inciso j), del Artículo N° 118 e inciso a), del Art. 130 del Estatuto Modificado de la UNHEVAL el pleno acordó aprobar, en vías de regularización, la renovación de contrato del Mg. EVER URIBE UZURIAGA CÉSPEDES, como DOCENTE CONTRATADO B2, para la Sección Descentralizada de Panoa de la EP de Ciencias Contables y Financieras, por el semestre II-2019, a partir del 07 de agosto al 31 de diciembre de 2019, propuesto por la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, con la Resolución N° 461-2019-UNHEVAL/FCCyF-CF, del 17.ENE.2020; con cargo al Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Pachitea;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 0368-2020-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

**SE RESUELVE:**

- 1° **APROBAR**, en vías de regularización, la renovación de contrato del Mg. **EVER URIBE UZURIAGA CÉSPEDES**, como **DOCENTE CONTRATADO B2**, para la Sección Descentralizada de Panoa de la EP de Ciencias Contables y Financieras, por el semestre II-2019, a partir del 07 de agosto al 31 de diciembre de 2019, propuesto por la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, con la Resolución N° 461-2019-UNHEVAL/FCCyF-CF, del 17.ENE.2020; con cargo al Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Pachitea; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2° **DISPONER** que los órganos internos competentes adopten las acciones complementarias.
- 3° **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.  
Regístrese, comuníquese y archívese.

  
RECTOR  
D. RYINALDO M. OSTOS MIRAVAL

  
SECRETARÍA GENERAL  
Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ  
SECRETARIA GENERAL